

## ¿Un abogado corporativo?\*

### A corporate lawyer?

Gloria Noriega Monar<sup>1</sup>

---

**Resumen:** Reflexiones de una abogada, sobre su desempeño como asesora interna corporativa y lo que la empresa, a la que sirve, espera de ella; al mismo tiempo que expone, en líneas generales, la naturaleza de la labor de un(a) abogado(a) corporativo (a).

**Palabras clave:** derecho corporativo, abogado corporativo, empresa, confianza.

**Abstract:** A lawyer's reflections on her performance as an internal corporate advisor and what the company, which she serves, expects of her; at the same time, she outlines the nature of the work of a corporate lawyer.

**Keywords:** corporate law, corporate lawyer, company, trust.

---

---

(\*) Recibido: 22 agosto 2019 | Aceptado: 12 setiembre 2019 | Publicación en línea: 1ro. octubre 2019.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

<sup>1</sup> Abogada, licenciada en derecho y ciencias políticas, máster en derecho notarial y registral, especialista en Derecho Corporativo, máster por la Universidad Barcelona en Derecho de Empresas Internacional. Docente en la Universidad UPN y ESAN de pre grado y post grado. Responsable del área de asesoría jurídica del Grupo Comdata España & Latam en Perú. [echem99@hotmail.com](mailto:echem99@hotmail.com)

Muchas veces me preguntan, como abogada ¿qué eres? y uno se re pregunta ¿cómo que soy? Es verdad que en la vida cotidiana los abogados somos clasificados por áreas, por especialidades, por rubros y otros criterios. Antes debo decir que un abogado estudió 6 años y nunca deja de estudiar durante toda su vida, leemos hasta que los ojos enrojecen y las pestañas desaparecen del rostro. Nos preguntamos, analizamos, interpretamos, argumentamos, nos cuestionamos, desmenuzamos de a poquito cada caso en concreto, preguntamos hasta *quemar el último cartucho*. ¿Cómo fue?, ¿desde cuándo?, ¿en qué fecha?, ¿recibieron algún correo?, hablamos con alguien, ¿qué fue lo que sucedió al principio?, por favor el histórico, remita la documentación al detalle para analizarla, entre otras.

En ese orden de ideas, antes de responder a la pregunta arriba indicada, es preciso reflexionar como abogada con aproximadamente 13 años de carrera sin contar el tiempo dedicado a SECIGRA y el haber laborado y practicado durante los 6 años de la carrera, en verdad 6 años y medio por las huelgas en la mejor universidad que he podido estudiar: la Universidad Nacional de Trujillo; y, expondré mi reflexión como sigue:

Partiremos con la pregunta: **¿Qué es una empresa?** Es una persona jurídica con fines de lucro, como siempre menciono en la docencia, pero veamos que dice wikipedia:

Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes y/o servicios de la sociedad, a la par de asegurar la continuidad de la estructura productivo-comercial así como sus necesarias inversiones.<sup>2</sup>

Efectivamente, puedo decir con conocimiento de causa que una empresa es un grupo económico, como *outsourcing* o como empresa familiar, que busca “RENTABILIDAD” “GANANCIA” “UTILIDADES” en ese camino es que aparecen los empleados, proveedores y clientes.

Muy bien, ahora veamos qué es una empresa desde el punto de vista de un abogado. Para nosotros una empresa es la persona a la que le seremos leales (hablaré en primera persona), para mí una empresa es aquella sociedad que sin conocerme ha confiado en mí como persona y como profesional; en agradecimiento, vuelco todos mis conocimientos y experiencia en mi servicio, dando lo mejor de mí como profesional y como persona para satisfacer los objetivos y los planes que corresponden a mi área – entiéndase área de asesoría jurídica -; así, estudio sin límites para conocer más allá de

---

<sup>2</sup> <https://es.wikipedia.org/wiki/Empresa> (fecha de consulta: 20/08/2019).

lo conocido y lo no conocido, de tal suerte que mi asesoramiento sea óptimo y acertado.

LA CONFIANZA de aquella empresa hacia tu persona es la clave de todo para que el asesoramiento sea perfecto; y ¿cuándo es perfecto?, cuando el asesoramiento es el indicado y pertinente para la toma de decisión. Y, esa decisión debe ser LA MEJOR para que la empresa tenga rentabilidad, no caiga en errores, no pretenda resolver o solucionar un caso muerto y no sea multada, entre otros “no”.

### **¿Qué hace una abogada ‘corporativa’?**

Muchos dicen que no hay diferencia entre un abogado externo e interno, para mí, si hay diferencia. Describiré: el abogado externo, si bien es cierto que es importante contar con él para resolver temas muy específicos ayudando así en procesos que podrían tomarle mucho tiempo al abogado interno, también es cierto que, al no formar parte del equipo interno de la empresa, no está compenetrado con la amplitud de sus necesidades. En cambio, el abogado interno, el que forma parte de la planilla de la empresa, conoce la realidad interna de la empresa y la dimensión de sus necesidades; y, sintiéndose parte de ella tiene un gran interés por conservar ‘su trabajo’ que depende del bienestar de aquella; así, hará lo imposible por prevenir y resolver los problemas que pueden afectarla.

Para ilustrar la diferencia entre un abogado externo y un abogado interno, se me viene a la mente la idea de la diferencia entre una madre y la nana respecto de la niña o niño. Al abogado interno le corresponde la responsabilidad de la madre mientras que al externo, la de la nana.

El abogado interno corporativo, sin importar el sueldo o remuneración, se desvive por la empresa porque su objetivo principal es cumplir con las metas trazadas por la dirección o gerencia general. No importa si estas mal de salud, si estas ocupado en otras cosas, si es tu cumpleaños, si tienes una recepción en tu hogar, NADIE TE OBLIGA solo lo haces por LEALTAD a quien te contrata y porque ellos te dieron la confianza para trabajar, porque abogado que no tiene la confianza de su empleadora, no sirve.

El abogado interno estudia todas las áreas para que su asesoramiento sea el adecuado y acertado; y, cuando se encuentra con temas que desconoce, lo deriva a los externos; generalmente, inicialmente, trata de agotar todas sus posibilidades, procurándole ahorro a la empresa. Haciendo un paréntesis, un abogado corporativo es un asesor legal por excelencia, lleno de doctrina y conecedor de una argumentación jurídica que aspira a la perfección, preparado para analizar cualquier norma sea privada o pública y capaz de dar un informe interpretando jurídicamente cualquier norma o doctrina para

satisfacer cualquier requerimiento de los superiores o dar solución a cualquier problema ocasionado dentro de la empresa. Es capaz de ordenar, archivar, publicar, coordinar, NEGOCIAR para que los intereses de la empresa no sean menoscabados.

Muchas veces es difícil entender porque un abogado corporativo interno puede ser muy leal, pareciera que es inherente a su naturaleza.

Retomando lo que dije al inicio, un abogado ha estudiado para argumentar en distintas áreas, luego, puede especializarse en un área determinada. En nuestro caso, como abogados corporativos, estamos preparados para cualquier rubro, especialidad, clasificación, etc. porque asesoramos empresas que tienen áreas multidisciplinarias y que tratamos de ordenar y/o asesorar para que desde el inicio de los procesos las cosas vayan bien hasta la firma del contrato, que es el documento jurídico en donde finaliza toda negociación con la empresa, a parte de otros documentos o instrumentos jurídicos.

A la interrogante, como abogada ¿qué soy? Soy una abogada corporativa capaz de afrontar cualquier rubro y capaz de proteger a cualquier empresa con lealtad y certeza, para que la toma de decisión a cargo de los directivos sea la más correcta, con el único objetivo de ahorrar y darle rentabilidad.

Así es que, si eres un(a) abogado(a) corporativo(a) o aspiras a serlo, solo debes estudiar mucho para llegar a ser un asesor jurídico de alto nivel.

Espero haberlos ayudado a entender la noción de abogada(o) corporativa(o) y también espero haber puesto en relieve una verdad actual: el abogado interno no necesita ser tan especializado; pues, la generalidad de las empresas tienen la necesidad de un servicio multidisciplinario; el abogado interno atiende esta necesidad. Además, concentrar el servicio de asesoramiento en una persona como líder, o en un área, es más rentable; dejando a salvo situaciones excepcionales que requieran de atención especializada, situaciones en las que se acudiría al abogado externo.

Disfruta de tu trabajo: AMOR, LEALTAD Y CONFIANZA.